

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas"**"2008 - Año de la Prevención en Seguridad"***Municipalidad de la Ciudad de Río Cuarto
Secretaría General
Subdirección General de Despacho**

Con el presente Boletín Oficial Municipal, la Municipalidad de Río Cuarto cumplimenta lo dispuesto en los artículos 17° y 81° de la Carta Orgánica Municipal. Los decretos se publican en su parte resolutive por razones de espacio. Los textos completos pueden ser consultados en la Subdirección Gral. de Despacho, dependiente de la Secretaría General.

Autoridades Municipales**Intendente Municipal:** Cdor. Benigno Antonio RINS**Secretario General:** José Ernesto LAGO**Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales:** Prof. Claudio Víctor MIRANDA**Secretario de Economía:** Cdor. Marcelo Gustavo TERZO**Secretario de Desarrollo Humano:** Jorge Raúl MONTÓN**Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos:** Ing. Fabricio Andrés PEDRUZZI**Secretario de Desarrollo Económico, Producción y Empleo:** Mgter. Guillermo Gustavo MANA**Secretario de Planificación y Coord. de Gestión:** Prof. Eduardo YUNI**Fiscal Municipal:** Dr. Hernán DI SANTO**Concejo Deliberante****Presidente:** Sr. Juan Rubén JURE**Vicepresidente primero:** Sr. Héctor Hugo PATRONI**Vicepresidente segundo:** Sr. Domingo Víctor NUÑEZ**Vicepresidente tercero:** Sr. Eduardo Renato DE MARCO**Secretario:** Sr. César Gustavo TORRES**Tribunal de Cuentas****Presidente:** Dr. Guillermo Luis DE RIVAS**Vocales:** Dra. Viviana Andrea YAWNY; Dr. Héctor Emilio BINA; Lic. Adriana Isabel FOURCADE**Defensor del Pueblo**

Dr. Juan Manuel LLAMOSAS

Río Cuarto, 5 de marzo de 2008



DECRETO N° 3840/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DECLARASE visitante distinguida de la ciudad de Río Cuarto a la joven cantautora argentina Valeria Gastaldi, mientras dure su permanencia en la misma.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3841/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- OTÓRGASE a la Asociación Vecinal " Barrio Valacco " , un aporte económico no reintegrable, por la suma de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), los que serán destinados a solventar los gastos que se originen con motivo de la ejecución a la obra de ampliación de Red de Gas Natural en las calles Lanin, Laguna Blanca, Guatemala y Achalay.-

ARTICULO 2°.- Las erogaciones que demande el cumplimiento del presente se imputarán al Prog- Proy. 203-02 (FUAP 1323)del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 3°.- La Asociación Vecinal deberá presentar ante el Tribunal de Cuentas las facturaciones y comprobantes que acrediten el cumplimiento de los motivos de su solicitud, a modo de rendición del presente aporte.-

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; ING. FABRICIO PEDRUZZI; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos





DECRETO N° 3842/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Luciano Giuliani, D.N.I. 25.141.115, como Personal de Gabinete categoría 45, para desempeñar tareas en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales .-

ARTICULO 2°.- El tiempo de prestación de servicios de la citada, será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la designación efectuada en virtud del artículo anterior, será imputado al Programa 502, Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal;
PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones
Institucionales*

DECRETO N° 3843/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales de los señores Alejandro Luis Manchado , D.N.I.- 17.105.762 y Susana Gladis Sosa, D.N.I. 11.302.260, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Mil Quinientos (\$ 1500) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades de los contratos que se suscriban

ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará al Prog. Proy. 205.01 (FUAP 627 y 626), del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3844/2008

15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE Sra. Stella Maris Domínguez, D.N.I. 11.217.688, como Personal de Gabinete categoría 47, para desempeñar tareas en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano.-

ARTICULO 2°.- El tiempo de prestación de servicios de la citada, será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la designación efectuada en virtud del artículo anterior, será imputado al Programa 101, Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3845/2008

15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales del Sr. MMO Roque Omar Amati, D.N.I. 13.268.503, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Dos Mil Quinientos (\$ 2500) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.





ARTICULO 2°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales del Lic. En Microbiología Maximiliano Mario Mancini, D.N.I: 26.462.036, , para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Mil Ochocientos (\$ 1800) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.

ARTICULO 3°.- Los gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en los artículo 1° y 2° presente se imputarán al Prog. Proy. 201.99 (FUAP 684 y 628), del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3846/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.025, al Sr. Angel Domínguez, D.N.I. N° 11.840.497; para prestar funciones de Herrero, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 15.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.-Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3847/2008
15 de febrero de 2008



ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.055, al Sr. Mario Meneghello, D.N.I. N° 21.694.022; para prestar funciones de Mecánico, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 16.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3848/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6, Código 20.244, al Sr. Armando Paglioni, D.N.I: N° 17.733.937; para prestar funciones de Operador de Captación de agua superficial, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 7.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 3849/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6, Código 20.024, al Sr. Ricardo Bada, D.N.I. N° 10.585.048; para prestar funciones de Herrero, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 12.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3850/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6, Código 20.184, al Sr. Hugo De Pascuale, D.N.I. N° 18.863.112; para prestar funciones de Operario de Instalaciones de conexiones, de mantenimiento y desobstrucción de cloacas, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 8.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3851/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6, Código 20.174, a los señores Roberto González, D.N.I. N° 6.647.248; Santiago Martínez D.N.I. N° 20.570.658; Mario Vicente Boasso, D.N.I. N° 12.375.835, Mario Ovidio Fredes, D.N.I. N° 18.652.052; Walter Ferreyra, D.N.I. N° 25.313.687 y Rubén Darío Cruceño, D.N.I. N° 27.018.301; para prestar funciones de Colocador de Cañerías en General, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 14.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3852/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7 Código 20.065, a los señores Diego Centeno, D.N.I: 23.902.954 y José Escarti, D.N.I. 11.217.943; para prestar funciones de Electricista, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 17.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 3853/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6 Código 20.304, a los señores Cristián Castro, D.N.I: 27.337.245 y Jorge Prato, D.N.I. 13.090.478; para prestar funciones de Conductor de Vehículos, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 10.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3854/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6, Código 20.084, a los señores Cristian Yovizza, D.N.I: 28.183.230 y Ramón Pereyra, D.N.I. 14.334.175; para prestar funciones de Mantenimiento de las Instalaciones Electromecánicas, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 6 .

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3855/2008

15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 5, Código 20.183, a los señores Iván Omar Contrera, D.N.I. N° 29.707.214; Andrés Antonio Moyano, D.N.I. N° 27.173.252 y Marcelo Daniel Sosa, D.N.I. N° 30.661.742 para prestar funciones de Operador de Instalaciones de conexión, mantenimiento y desobstrucción de cloacas, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 18.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3856/2008

15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 5, Código 20173, a los Sres. José Zabala, D.N.I. 20.700.275; Roberto Reyes Muñoz, D.N.I. 10.215.066; Ezequiel Villalobos, D.N.I. 29.347.707; Jorge Carranza, D.N.I. 13.057.067 y Antonio Rodríguez, D.N.I. 16.650.939; para prestar funciones de Colocador de cañería en general dependiente de la Gerencia de Operaciones y de la Gerencia de Proyecto y Obras del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 4.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 3857/2008

15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6, Código 20.194, a los señores Raúl Aranguéz, D.N.I: 21.999.353 y Oscar Antonio Rojas, D.N.I. 17.356.135; para prestar funciones de Operario de mantenimiento de la red de agua, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 9.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3858/2008

15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6, Código 20.124, al Sr. Sergio Azcurra, D.N.I. N° 18.204.254; para prestar funciones de Ajustador de medidores de agua dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 13.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3859/2008

15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 6, Código 20.284, al Sr. Miguel Guñazú, D.N.I. N° 14.463.300; para prestar funciones de Operario de Instalaciones y equipos de potabilización, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 11.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3860/2008

15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE, como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 5, Código 20.153, a los señores Hugo Jofre, D.N.I. 14.463.269 y Lindor Romero, D.N.I. 6.658.852; para prestar funciones de Albañil, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS; de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 5.-

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 3861/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales del Dr. Pedro Nicolás Saracho, D.N.I. 8.057.755, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de tres (3) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Tres Trescientos (\$ 3.300) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.-

ARTICULO 2°.- Los gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en los artículo 1° se imputará al Prog. Proy. 123-99 (FUAP 1292), del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

*JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal;
PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones
Institucionales*

DECRETO N° 3862/2008
15 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONFÓRMESE el convenio de pasantías correspondiente con la Facultad de Ciencias Humanas -U.N.R.C.- en el marco de la Ordenanza N° 191/00 y Dto. 3641/04, incorporando como pasante, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, a los alumnos Matías Gallastegui, D.N.I. 30.771.343, Anabela Tentella, D.N.I. 31.242.414, Alejandra Patricia Starnari, D.N.I. 24.093.600 y Laura Torti, D.N.I: 27.897.151.-

ARTICULO 2°.- Abónese a la Universidad Nacional de Río Cuarto -Facultad de Cs. Humanas- en concepto de aporte el 10% de la asignación estímulo que perciban los pasantes, como contribución al financiamiento de las actividades administrativas, de gestión y seguimiento.-

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente se imputará a la partida 599-99 (FUAP N° X -0001-00000932 y 933), del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3863/2008
18 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- QUEDA en ejercicio del Departamento Ejecutivo Municipal a partir del día 18 de febrero del corriente año, el señor Intendente Municipal, CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

JUAN RUBEN JURE; Presidente del C.D. a/c del Departamento Ejecutivo Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3864/2008
19 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONVÓCASE al Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto a Sesiones Extraordinarias para el día 20 de febrero del corriente con el objeto de considerar los siguientes asuntos:

Exp. Legislativo

Asunto


15092

Proyecto de Ordenanza aprobando modificaciones al Organigrama de la Administración Pública Municipal en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Económico, Producción y Empleo, en el ámbito de la Secretaría de Desarrollo Humano y la creación de la Secretaría General, con la separación de parte de su estructura de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, puntualmente la Dirección General y la Subdirección General de Despacho con las áreas de su dependencia.





- 15092 Nota solicitando la incorporación a la Estructura de la Secretaría General la Subdirección General de Actividades dependiente de la Dirección General de Protocolo.
- 15092 Nota solicitando modificaciones al Anexo I de la Ordenanza 1376/07.
- 15677 Proyecto de Ordenanza introduciendo modificaciones al Régimen de Concursos Ordenanza N° 1559/07 (Acta Acuerdo firmada entre la Municipalidad de Río Cuarto y el Sindicato Personal Obras Sanitarias Río Cuarto)
- 15859 Proyecto de Ordenanza incorporando artículos al Código de Faltas; en referencia al uso adecuado del agua potable.
- 15867 Proyecto de Ordenanza creando la Dirección de Desarrollo Humano que dependerá de la Secretaría de Desarrollo Humano según el organigrama vigente.
- 15874 Proyecto de Ordenanza aprobando el contrato de comodato por inmueble ubicado en Barrio Alberdi para la concreción de programas sociales que lleva adelante la Secretaría de Desarrollo Humano.
- 15876 Proyecto de Ordenanza aprobando la contratación de la Empresa VIAL S.E.M. para la realización de la obra “Cordón Cuneta y Pavimentación Barrio Leandro N. Alem”.
- 15881 Proyecto de Ordenanza estableciendo un sistema de actualización trimestral para los recursos correspondientes a las asociaciones vecinales.
- 15904 Aprobación Decreto N° 3818/08 por el que se contrata en forma directa a empresas que se encuentran en el registro único de proveedores de la Municipalidad a los fines de la provisión de servicios y elementos necesarios fin de dar solución a la problemática planteada en virtud del fenómeno meteorológico sucedido en la ciudad.
- 15918 Nota del Intendente Municipal, Cdor. Benigno Antonio Rins solicitando autorización para ausentarse de sus funciones por un lapso no mayor a 10 días.
- 15931 Proyecto de Ordenanza prorrogando a partir del mes de enero de 2008 y por el término de 1 año la vigencia del Convenio suscripto con la Sociedad Bomberos Voluntarios de Río Cuarto para el normal funcionamiento de la institución, autorizado por Ordenanza N° 8/2000.

- 
- 15932 Proyecto de Ordenanza por el que se prorroga a partir del mes de enero de 2008 y por el término de 1 año la vigencia del Convenio suscripto con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto para el funcionamiento y organización de la Defensa Civil, autorizado por Ordenanza N° 9/2000.
- 15933 Proyecto de Ordenanza aprobando un Acuerdo Marco firmado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Río Cuarto, relacionado con la dotación de infraestructura para la gasificación del Parque Industrial y para la ampliación de cobertura de gasificación del Barrio Alberdi.
- 15934 Proyecto de Ordenanza aprobando un Convenio Individual de Adhesión y Asignación de Fondos firmado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba -Ministerio de de Obras y Servicios Públicos y la Municipalidad de Río Cuarto- relacionado con el Plan Integral de Regularización Edilicia de los Establecimientos Provinciales.
- 15935 Proyecto de Ordenanza aprobando un Convenio firmado con el Gobierno de la Provincia de Córdoba –Ministerio de Obras y Servicios Públicos, relacionado con el mantenimiento de las costas del río Cuarto.
- 15936 Nota remitiendo Resoluciones N° 5309; N° 5311; N° 5312; N° 5313; N° 5314; N° 5315; N° 5316; N° 5317; N° 5318; N° 5319; N° 5320 , N° 5321, 5339, 5340 y 5341 por las que otorgan subsidios institucionales ad referendum del Concejo Deliberante
- 15937 Proyecto de Ordenanza por el que se abona a las Asociaciones Vecinales que prestaron servicios en virtud de la Ordenanza N° 222/96 en los meses de enero y febrero de 2008, el aumento del 30% acordado.
- 15940 Proyecto de ordenanza aprobando convenio con Asociación Nazareth y con Fundación Clínica de la Familia para la prevención y asistencia de la drogadependencia en el ámbito comunitario

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 3865/2008
20 de febrero de 2008



ARTICULO 1º.- DESÍGNASE a la Srta. María Fernanda Oviedo, D.N.I. N° 30.538.415, como Personal de Gabinete categoría 45, para desempeñar tareas en el ámbito de la Subdirección General de Cementerios, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales..

ARTICULO 2º.- El tiempo de prestación de servicios de la citada será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la designación efectuada en virtud del artículo anterior, será imputado al Programa 502, Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3866/2008
20 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios del Sr. Denis Eugenio González, D.N.I. N° 30.814.864, para desempeñarse en el ámbito de la Administración del EDECOM, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de dos (2) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Ochocientos (\$ 800) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.

ARTICULO 2º.- Los gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida 3-4-9-14-103-99 del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTICULO 3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 3867/2008

20 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- ENCÁRGASE interinamente el despacho de la Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión desde el 19 al 21 de febrero inclusive al señor Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales, PROF. CLAUDIO V. MIRANDA.

ARTICULO 2°.- La atribución otorgada por el artículo precedente regirá hasta el regreso del titular de la Secretaría, con cuyo reintegro a las funciones quedará concluida.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 3868/2008

21 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE al Sr. Gabriel Aníbal Bózzler, D.N.I. 24.670.207, como Personal de Gabinete categoría 43, para desempeñar tareas en la Subsecretaría de Comunicación, en el ámbito de la Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión.-

ARTICULO 2°.- El tiempo de prestación de servicios de la citada será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la designación efectuada en virtud del artículo anterior, será imputado al Programa 122, Proyecto 01 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.



CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3869/2008
21 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- RECHÁZASE el recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Sra. Susana Beatriz Bersezio en contra de la Resolución N° 4346/07 de fecha 26 de julio de 2007, emanada de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, confirmando la misma en todas sus partes.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3870/2008
21 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.125, a los señores Gerardo Néstor Farías, D.N.I. N° 16.650.657; Francisco Isaac González Musso, D.N.I. N° 23.436.023; Leonardo Daniel González, D.N.I. N° 21.999.968; Roberto Atilio Díaz, D.N.I. N° 14.950.747 y Jorge Walter Reynoso, D.N.I. N° 21.013.253 para desempeñarse como colocadores de cañería en Gral., dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 19.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3871/2008
21 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.125, a los señores Alcide Iván Contrera, D.N.I. N° 13.221.974; Jorge Omar Carballo, D.N.I. N° 10.585.971 y Malinovsky, Walter Daniel, D.N.I. N° 12.762.425 para desempeñarse como ajustador de medidores de agua, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con el resultado del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 18.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3872/2008
21 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales del Dr. Gisberto Héctor Pascale, D.N.I. 6.643.349, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de cinco (5) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Mil Seiscientos (\$ 1600) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.-

ARTICULO 2°.- Los gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en los artículo 1° se imputará a la Partida Presupuestaria 342-Area 5-1 Prog. 509- Proy. 05 (FUAP 1057), del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales





DECRETO N° 3873/2008
21 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DECLARASE visitante distinguido de la ciudad de Río Cuarto al señor Elmer Figueroa Arce, conocido artísticamente como Chayanne, mientras dure su permanencia en la misma.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSÉ ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 3874/2008
21 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Seis (6) cargos para la Subsecretaría de Cultura distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Un (1) cargo personal profesional en el Departamento Comunicación y Diseño, categoría PCB-TS 7.
 - 1.2. Un (1) cargo personal administrativo en la División Teatro Municipal, categoría PA-TB 2.
 - 1.3. Dos (2) cargos personal técnico categoría PT-TB 2: Uno (1) en la División Teatro Municipal, Uno (1) en la División Centro Cultural Viejo Mercado.
 - 1.4. Un (1) cargo personal técnico en la División Centro Cultural del Andino, categoría PT-TB 3.
 - 1.5. Un (1) cargo Jefe de División Museo Histórico, categoría PCB-TS 9.

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)

ARTICULO 5°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día veintinueve (29) de Febrero de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día trece (13) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Humano Sr. Jorge Montón, el Subsecretario de Cultura y Educación Arquitecto Jorge O. Ramallo Cabrera, la Concejal Lucía Mirelli Vogliotti, la Concejal Mirtha Alturria, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3875/2008
21 de febrero de 2008





ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Diez (10) cargos para la Subsecretaría de Deporte distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Un (1) cargo Jefe de División Deporte Federado y Relaciones Institucionales, categoría PA-TS 9.
 - 1.2. Dos (2) cargos personal administrativo en la División Deporte Federado y Relaciones Institucionales, categoría PA-TM 7.
 - 1.3. Un (1) cargo Jefe de División Escuelas Deportivas, categoría PCB-TS 9.
 - 1.4. Un (1) cargo personal de maestranza y servicios generales en la Sección Maestranza, categoría PM-TB 3.
 - 1.5. Un (1) cargo Jefe de Sección Escuelas de Iniciación Deportiva, categoría PCB-TS 8.
 - 1.6. Un (1) cargo Jefe de División Deportes Especiales, categoría PCB-TS 9.
 - 1.7. Un (1) cargo de Subdirector Gral. De Gestión y Administración, categoría PA-TC 16.
 - 1.8. Dos (2) cargos personal administrativo en la Subdirección Gral. de Gestión y Administración, uno (1) categoría PA-TM 6 y uno (1) categoría PA-TM 5

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.-

ARTICULO 3°.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.-

ARTICULO 4°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).-

ARTICULO 5°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día veintinueve (29) de Febrero de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.-

ARTICULO 6°.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día trece (13) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante. -

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Humano Sr. Jorge Montón, el Subsecretario de Deporte Sr. Humberto Mansilla, la Concejal Lucía Mirelli Vogliotti, la Concejal Mirtha Alturria, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8º.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/85.

ARTICULO 9º.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.-

ARTICULO 10º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3876/2008 **21 de febrero de 2008**

ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Veinticuatro (24) cargos para la Subsecretaría de Promoción Social, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Tres (3) cargos personal administrativo, categoría PA-TM 7: Uno (1) en la División Administración y Contabilidad, Dos (2) en la División Economía Social.
 - 1.2. Tres (3) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 3: Uno (1) en la División Diseño y Formación Políticas/Banco de Datos, Uno (1) en la División Administración y Contabilidad, Uno (1) en la División Discapacidad.
 - 1.3. Siete (7) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2: Uno (1) en la Sección Depósito, Uno (1) en la División Diseño y Formación Políticas/Banco de Datos, Dos (2) en la División Seguridad Alimentaria, Uno (1) en la División Niñez y Adolescencia, Uno (1) en la División Discapacidad, Uno (1) en la Sección Tobar García.





- 1.4. Un (1) cargo maestranza y servicios generales en la División Intervención de la Demanda Social, categoría PM-TB 3.
- 1.5. Cinco (5) cargos maestranza y servicios generales, categoría PM-TB 2: Tres (3) en la Sección Depósito, Uno (1) en la División Seguridad Alimentaria, Uno (1) en la Sección Tobar García.
- 1.6. Un (1) cargo personal profesional en la División Economía Social, categoría PCA-TS 7.
- 1.7. Un (1) cargo Jefe de Departamento Grupos Vulnerables, categoría PCA-TS 10.
- 1.8. Un (1) cargo personal profesional en la División Niñez y Adolescencia, categoría PCA-TS 7.
- 1.9. Un (1) cargo personal profesional en la División Intervención de la Demanda Social, categoría PCA-TS 7.
- 1.10. Un (1) cargo personal profesional en la División Intervención de la Demanda Social, categoría PCB-TS 7.

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.-

ARTICULO 4º.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)

ARTICULO 5º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día veintinueve (29) de Febrero de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6º.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día trece (13) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Humano Sr. Jorge Montón, el Subsecretario de Promoción Social Sr. Guillermo Aón, la Concejala Beatriz Capmany, el Concejal Víctor Núñez., quedando por designar el repre-

sentante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.



ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/85.-

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, Notifíquese, Tómese razón por las reparticiones que corresponda y Archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3877/2008 **21 de febrero de 2008**

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Ciento ocho (108) cargos para la Subsecretaría de Salud distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Nueve (9) cargos personal profesional, categoría PCA-TS 7: Dos (2) en el Área Médica y Auditoría y Siete (7) en el Departamento Centro de Salud.
 - 1.2. Dos (2) cargos personal profesional en el Departamento Centro de Salud, categoría PCA-TS 7.
 - 1.3. Un (1) cargo personal profesional en el Departamento Centro de Salud, categoría PCA-TS 7.
 - 1.4. Cuatro (4) cargos personal profesional en el Departamento Centro de Salud, categoría PCA-TS 7.
 - 1.5. Veinte (20) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2: Tres (3) en el Área Médica y Auditoría, Cuatro (4) en la División Archivo, Cuatro (4) en el Departamento Centros Periféricos, Cinco (5) en la División Farmacia, Dos (2) en el Departamento Social, Dos (2) en el Departamento Contable y Financiero.



- 1.6. Cinco (5) cargos personal maestranza y servicios generales, categoría PM-TB 2: Dos (2) en el Departamento Centro de Salud, Dos (2) en la División Producción, Uno (1) en el Departamento Contable y Financiero.
- 1.7. Cuatro (4) cargos personal maestranza y servicios generales, categoría PM-TB 1: Dos (2) en el Departamento Centros Periféricos, Uno (1) en el Departamento Planificación, Uno (1) en el Departamento Enfermería.
- 1.8. Un (1) cargo jefe de Departamento Medicamentos, categoría PCA-TS 10.
- 1.9. Un (1) cargo personal profesional en la División Producción, categoría PCB-TS 7.
- 1.10. Tres (3) cargos personal profesional en el Departamento Social, categoría PCA-TS 7.
- 1.11. Veintiocho (28) cargos personal profesional, categoría PCB-TS 7: Uno (1) en la Sección Maternidad Kowalk, Cuatro (4) en el Departamento Programas, siete (7) en el Departamento Capacitación e Investigación, Diez (10) en el Departamento Planificación, cinco (5) en el Departamento Estadística, uno (1) en el Departamento Enfermería.
- 1.12. Un (1) cargo de Subdirector General Administrativo, categoría PA-TC 16.
- 1.13. Dos (2) cargos personal administrativo, categoría PA-TM 7. Uno (1) en el Despacho de la Dirección de Prevención, Uno (1) en el Departamento Centro de Salud.
- 1.14. Once (11) cargos personal profesional, categoría PCA-TS 7: cinco (5) en el Departamento Programas, Uno (1) en el Departamento Capacitación e Investigación, cuatro (4) en el Departamento Estadística, Uno (1) en el Departamento Enfermería.
- 1.15. Un (1) cargo personal de sanidad en el Departamento Capacitación e Investigación, categoría PS- TM 5.
- 1.16. Cuatro (4) cargo personal de sanidad, categoría PS- TB 2: Uno (1) en el Departamento Estadística, Tres (3) en el Departamento Enfermería.
- 1.17. Un (1) cargo jefe de Departamento de Protección Familiar, categoría PCA-TS 10.
- 1.18. Diez (10) cargos personal profesional en el Departamento de Protección Familiar, cuatro (4) categoría PCB-TS 7 y seis (6) categoría PCA-TS 7.

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.-

ARTICULO 3°.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.-

ARTICULO 4°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).-

ARTICULO 5º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día tres (3) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6º.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día trece (13) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Humano Sr. Jorge Montón, el Subsecretario Salud Dr. Norberto Colombo, la Concejal Graciela Capellari, la Concejal Cristina Juárez, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8º.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/85.-

ARTICULO 9º.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.-

ARTICULO 10º.-Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones que corresponda, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3878/2008
21 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- DETERMÍNASE el alcance de los Decretos N° 3807/08; 3811/08 y 3812/08, estableciendo que los requisitos para ocupar los cargos referenciados en los vistos, no son excluyentes para la inscripción en el procedimiento de selección .-

ARTICULO 2º.- Prorrógase el plazo de inscripción para los cargos que a continuación se detallan, por el término de cinco días corridos a partir del día 22 de Febrero de





2008. La fecha de prueba de oposición a la que deberán someterse los nuevos inscriptos, será comunicada de manera personal a cada uno de ellos.-

Subsecretaría de Cultura

Un (1) cargo de Subdirector Gral. De Educación, categoría PA-TC 16.

Un (1) cargo Jefe de Sección Escuela Municipal de Bellas Artes, categoría PCB-TS 8.

Un (1) cargo Jefe de Departamento Museos, categoría PCB-TS 10.

Subsecretaría de Promoción Social

Un (1) cargo de Director Gral. De Planificación y Administración, categoría PA-TC 17.

Un (1) cargo Jefe de Departamento Planificación y Administración, categoría PCA-TS.

Un (1) cargo Jefe de Sección Depósito, categoría PA-TS 8

Un (1) cargo Jefe de División Economía Social, categoría PCA-TS 9.

Un (1) cargo de Subdirector Gral. De Promoción Social, categoría PA-TC 16.

Un (1) cargo Jefe de División Seguridad Alimentaria, categoría PCB-TS 9.

Un (1) cargo Jefe de División Niñez y Adolescencia, categoría PCA-TS 9.

Subsecretaría de Salud

Un (1) cargo Jefe de División Odontología, categoría PCA-TS 9.

Un (1) cargo Jefe de Departamento Centros Periféricos, categoría PCA-TS 10.

Un (1) cargo de Director Gral. De Prevención, categoría PA-TC 17.

Un (1) cargo de Subdirector Gral. De APS, categoría PA-TC 16.

Un (1) cargo Jefe de Departamento Programas, categoría PCA-TS 10.

Un (1) cargo Jefe de Departamento Capacitación e Investigación, categoría PCA-TS .

Un (1) cargo de Subdirector Gral. De Epidemiología, categoría PA-TC 16.

Un (1) cargo Jefe de Departamento Planificación, categoría PCA-TS 10.

Un (1) cargo Jefe de Departamento Estadística, categoría PCA-TS 10.

ARTICULO 3°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las ocho (8) horas del día veintidós de febrero de 2008 hasta las trece (13) horas del día veintiocho (28) de febrero de 2008, en días hábiles, en el horario de ocho (8) horas a trece (13) horas, en la Oficina de Administración de Recursos Humanos de esta Municipalidad.

ARTICULO 4°.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición o entrega del plan o proyecto requerido, el día seis (6) de marzo de 2008, en el Salón Blanco de esta Municipalidad, a las nueve (9) horas.

ARTICULO 5°.-Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



DECRETO N° 3879/2008

22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESÍGNASE a la Sra. Rafaela Claudia Alcoba, D.N.I. N° 28.359.504, como Personal de Gabinete categoría 45, para desempeñar tareas en el ámbito de la Secretaría General.

ARTICULO 2°.- El tiempo de prestación de servicios de la citada será hasta tanto por otra norma de similar jerarquía de la presente se den por concluidas sus funciones, o por finalizar el mandato de la autoridad que lo designa, el que sea primero.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande la designación efectuada en virtud del artículo anterior, será imputado al Programa 009, Proyecto 99 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 4°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 5°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3880/2008

22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Cerrado, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

1.- Cuatro (4) cargos para la Subsecretaría de Egresos, distribuidos de la siguiente manera:

1.1.- Cuatro (4) cargos administrativos, categoría PA-TM 6. Uno (1) en la División Cajeros del Departamento Tesorería, Uno (1) en la División Recaudación Bancaria del Departamento Tesorería, Dos (2) en la División Egresos del Departamento de Programación Financiera.

ARTICULO 3°.- Admítase exclusivamente para la participación en el presente concurso a empleados municipales de Planta Permanente.

ARTICULO 3°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)



ARTICULO 4°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculum, desde las doce (8) horas del día veintidós de febrero de 2008 hasta las trece (13) horas del día veintiocho de febrero de 2008, en días hábiles, en el horario de ocho (8) horas a trece (13) horas, en la oficina de Administración de Recursos Humanos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5°.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrevista y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día seis (6) de marzo de 2008 en el Salón Blanco de esta Municipalidad a las nueve (9) horas.

ARTICULO 6°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Economía Cr. Marcelo Terzo, la Subsecretaria de Egresos Cdora. Alicia Panza, la Concejal Lucía Aliberto, la Concejal Lucía Fortuna, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 7°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo N° 282/1039/85.

ARTICULO 8°.- Dése a la presente la más amplia difusión en el ámbito de esta Municipalidad, y de la Subsecretaría de Egresos.

ARTICULO 9°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3881/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Cerrado, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Dos (2) cargos para la Secretaría General, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1 Un (1) cargo personal administrativo en la Sección Archivo Histórico, categoría PA-TM 7.
 - 1.2 Un (1) cargo personal administrativo en la Sección Archivo Municipal, categoría PA-TM 6.

ARTICULO 2°.- Admítase exclusivamente para la participación en el presente concurso a empleados municipales de planta permanente.

ARTICULO 3°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)

ARTICULO 4°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las doce (8) horas del día veintidós de Febrero de 2008 hasta las trece (13) horas del día veintiocho de Febrero de 2008, en días hábiles, en el horario de ocho (8) horas a trece (13) horas, en la oficina de Administración de Recursos Humanos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5°.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrevista y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día seis (6) de marzo de 2008 en el Salón Blanco de esta Municipalidad a las nueve (9) horas

ARTICULO 6°.- El Jurado estará integrado por el Secretario General Sr. José E. Lago, la Directora General Sra. Claudia Carranza, la Concejala Lucía Mirelli Vogliotti, la Concejala Mirtha Alturria, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 7°.- Encuétrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/85.

ARTICULO 8°.- Dése a la presente la más amplia difusión en el ámbito de esta Municipalidad, y de la Secretaría General.

ARTICULO 9°.- Protocolícese, Notifíquese, Tómese razón por las reparticiones que corresponda y Archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3882/2008
22 de febrero de 2008





ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso Cerrado, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

1.- Un (1) cargo para la Subsecretaría de Empleo y Microemprendimientos, distribuidos de la siguiente manera:

1.1.- Un (1) cargo administrativos en el Departamento Intermediación Laboral. Oficina Empleo y Autoempleo, categoría PA-TM 7.

ARTICULO 2º.- Admítase exclusivamente para la participación en el presente concurso a empleados municipales de planta permanente.

ARTICULO 3º.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)

ARTICULO 4º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculum, desde las doce (8) horas del día veintidós de Febrero de 2008 hasta las trece (13) horas del día veintiocho de Febrero de 2008, en días hábiles, en el horario de ocho (8) horas a trece (13) horas, en la oficina de Administración de Recursos Humanos de esta Municipalidad.

ARTICULO 5º.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrevista y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día seis (6) de marzo de 2008 en el Salón Blanco de esta Municipalidad a las nueve (9) horas

ARTICULO 6º.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Económico Mgter. Guillermo Mana, el Subsecretario de Empleo y Microemprendimientos Med. Vet Juan Carlos Daita, la Concejal Beatriz Capmany, el Concejal Víctor Núñez, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 7º.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo 282/1039/85.

ARTICULO 8º.- Dése a la presente la más amplia difusión en el ámbito de esta Municipalidad, y de la Subsecretaría de Producción.

ARTICULO 9°.- Protocolícese, Notifíquese, Tómese razón por las reparticiones que corresponda y Archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3883/2008

22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso abierto, conforme las disposiciones establecidas en la ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

1.- Diecisiete (17) cargos para la Secretaría de Desarrollo Económico y la Subsecretaría de Producción, distribuidos de la siguiente manera:

- 1.1. Dos (2) cargos personal administrativo en el Área de Turismo, categoría PA-TB 3.
- 1.2. Seis (6) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2: Tres (3) en el Área de Turismo, Dos (2) en la División Industria Y Empresas C/Participación Municipal, Uno (1) en el Departamento de Desarrollo Financiero.
- 1.3. Un (1) cargo de Jefe División PYMES Y Pequeños Animales, categoría PA-TS 9.
- 1.4. Un (1) cargo personal administrativo en la División PYMES Y Pequeños Animales, categoría PA-TM 7.
- 1.5. Un (1) cargo personal administrativo en la División PYMES Y Pequeños Animales, categoría PA-TM 6.
- 1.6. Un (1) cargo de Jefe Departamento de Análisis Económico, Administrativo y Control de Gestión, categoría PCA-TS 10.
- 1.7. Dos (2) cargos personal profesional en el Departamento de Análisis Económico, Administrativo y Control de Gestión, categoría PCA-TS 7.
- 1.8. Un (1) cargo personal profesional en el Departamento de Relaciones con Empresas, categoría PCA-TS 7.
- 1.9. Un (1) cargo personal profesional en la Dirección General Administrativa, categoría PCA-TS 7.
- 1.10. Un (1) cargo personal administrativo en la Dirección General Administrativa, categoría PA-TB 4

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.





ARTICULO 4°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)

ARTICULO 5°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los currículum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día seis (6) de marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecisiete (17) de marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Económico Mgter. Guillermo Mana, el Subsecretario de Producción Lic. Hugo Bressan, la Concejal Beatriz Capmany, el Concejal Víctor Núñez, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo N° 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3884/2008
22 de febrero de 2008



ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

1.- Diez (10) cargos para la Subsecretaría de Empleo y Microemprendimientos, distribuidos de la siguiente manera:

1.1. Un (1) cargo Jefe Departamento Coordinación y Capacitación, categoría PA-TS 10.

1.2. Ocho (8) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2: Dos (2) en el Departamento Coordinación y Capacitación, Cuatro (4) en el Departamento Intermediación Laboral/Oficina Empleo y Autoempleo, Dos (2) en el Departamento Microemprendimientos.

1.3. Un (1) cargo personal administrativo en el Departamento Microemprendimientos, categoría PA-TM 7.

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)

ARTICULO 5°.- Fijase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los currículum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día seis (6) de marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecisiete (17) de marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Económico Mgter. Guillermo Mana, el Subsecretario de Empleo y Microemprendimientos Med.



Vet Juan Carlos Daita, la Concejal Beatriz Capmany, el Concejal Víctor Núñez, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo N° 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3885/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Seis (6) cargos para la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Un (1) cargo personal administrativo en el Departamento Administrativo Contable Legal, categoría PA-TM 7.
 - 1.2. Tres (3) cargos personal administrativo, categoría PA- TB 2. Dos (2) en el Departamento Administrativo Contable Legal y Uno (1) en el Departamento Servicios.
 - 1.3. Un (1) cargo personal administrativo en el Departamento Servicios, categoría PA-TB 3.
 - 1.4. Un (1) cargo personal maestranza y servicios generales en el Departamento Servicios, categoría PM-TB 2.

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la

Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.



ARTICULO 3°.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5°.- Fijase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día doce (12) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecinueve (19) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Gobierno Prof. Claudio Miranda, el Subsecretario de Relaciones Institucionales Abogado Javier Peruchin, el Concejel Enrique Magoia, el Concejel Aroldo Argüello, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.



ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3886/2008

22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Diez (10) cargos para la Fiscalía Municipal, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Un (1) cargo de Jefe de Área Asuntos Judiciales, categoría PA-TC 12.
 - 1.2. Dos (2) cargos personal profesional en el Área Asuntos Judiciales, categoría PCA-TS 7.
 - 1.3. Un (1) cargo de Jefe de Área Asesoramiento y Control, categoría PA-TC 12.
 - 1.4. Un (1) cargo personal profesional en el Área Asesoramiento y Control, categoría PCA-TS 7.
 - 1.5. Un (1) cargo personal administrativo en el Área Despacho y Apoyo Administrativo, categoría PA-TM 7.
 - 1.6. Dos (2) cargos personal administrativo en el Área Despacho y Apoyo Administrativo, categoría PA-TB 2.
 - 1.7. Un (1) cargo personal administrativo en el Área Apoyo Procuración Fiscal, categoría PA-TB 3.
 - 1.8. Un (1) cargo maestranza y servicios generales en la Sección Buffet, categoría PM-TB 2.

ARTICULO 2°.- Admitase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.- Límitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4°.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)

ARTICULO 5°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los currículum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día cuatro (4) de marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Merca-

do sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día catorce (14) de marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Fiscal Municipal Abogado Hernán Di Santo, el Fiscal Adjunto Municipal Abogado Leonardo Rizzo, el Concejal Enrique Magoia, el Concejal Aroldo Argüello, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo N° 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3887/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

1.- Dieciséis (16) cargos para la Subsecretaría de Recursos Humanos, distribuidos de la siguiente manera:





- 1.1. Dos (2) cargos personal administrativo en la División Administración de Personal, categoría PA-TM 7.
- 1.2. Seis (6) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2. Tres (3) en la División Administración de Personal, Dos (2) en el Área Liquidación de Sueldos, Uno (1) en el Área de Salud, Higiene y Seguridad.
- 1.3. Un (1) cargo maestranza y servicios generales en la Sección Maestranza Palacio Municipal, categoría PM-TB 2.
- 1.4. Un (1) cargo Jefe División Capacitación, categoría PCA-TS 9.
- 1.5. Un (1) cargo personal profesional en la División Capacitación, categoría PCB-TS 7.
- 1.6. Un (1) cargo personal profesional en la División Capacitación, categoría PCA-TS 7.
- 1.7. Un (1) cargo personal profesional en el Área de Salud, Higiene y Seguridad, categoría PCA-TS 7.
- 1.8. Un (1) cargo maestranza y servicios generales en la Sección Notificación, categoría PM-TB 3.
- 1.9. Un (1) cargo Jefe de División Sumarios, categoría PCA-TS 9.
- 1.10. Un (1) cargo personal profesional en la División Sumarios, categoría PCA-TS 7.

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.-Limítase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase, a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I)

ARTICULO 5º.-Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día doce (12) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6º.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecinueve (19) de marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario Gobierno Prof. Claudio Miranda, la Subsecretaria de Recursos Humanos Cra. Libia D. González, el Concejal Enrique Magoia, el Concejal Aroldo Argüello, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8º.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo N° 282/1039/85.

ARTICULO 9º.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3888/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Veintidós (22) cargos para la Subsecretaría de Gobierno, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Un (1) cargo personal profesional en el Despacho de la Subsecretaría, categoría PCA-TS 7.
 - 1.2. Un (1) cargo personal administrativo en la Sección Identif. y Área Registral de Banda Norte, categoría PA-TM 7.
 - 1.3. Once (11) cargos personal administrativo categoría PA-TB 2. Uno (1) en la Sección Identif. y Área Registral de Banda Norte, Cinco (5) en la Sección Identificación del Registro Civil Centro, Tres (3) en la Sección Registral del Registro Civil





Centro, Uno (1) en la Sección Identif. y Área Registral de Alberdi, Uno (1) en la Sección Administración del Cementerio.

1.4. Un (1) cargo personal maestranza y servicios generales en la Sección Identif. y Área Registral de Banda Norte, categoría PM-TB 2.

1.5. Ocho (8) cargos personal servicios especiales en la Sección Mantenimiento del Cementerio, categoría PSE-TB 2.

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día once (11) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6º.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecinueve (19) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Gobierno Prof. Claudio Miranda, el Subsecretario de Gobierno Abogado Osvaldo Córdoba, el Concejal Enrique Magoia, el Concejal Aroldo Argüello, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8º.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo N° 282/1039/85.

ARTICULO 9º.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3889/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Quince (15) cargos para la Secretaría General, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Dos (2) cargos personal administrativo en el Despacho de la Secretaría, categoría PA-TM 5.
 - 1.2. Un (1) cargo personal de maestranza y servicios generales en el Despacho de la Secretaría, categoría PM-TM 5.
 - 1.3. Once (11) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2. Uno (1) en la Dirección General de Protocolo, Dos (2) en la División Mesa de Entradas, Dos (2) en la Sección Mesa de Entradas, Dos (2) en la Sección Archivo Municipal, Uno (1) en la Sección Archivo Histórico, Tres (3) en la Sección Conmutador.
 - 1.4. Un (1) cargo personal administrativo en el Departamento Despacho Municipal, categoría PA-TM 7.

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).





ARTICULO 5°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día once (11) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecinueve (19) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario General Sr. José E. Lago, la Directora General Sra. Claudia Carranza, la Concejala Lucía Mirelli Vogliotti, la Concejala Mirtha Alturria, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo N° 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3890/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Siete (7) cargos para la Subsecretaría de Comunicación, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1.- Un (1) cargo jefe de Departamento Prensa, categoría PCA-TS 10.
 - 1.2.- Un (1) cargo personal profesional en el Departamento Prensa, categoría PCA-TS 7.
 - 1.3.- Un (1) cargo personal administrativo en el Departamento Prensa, categoría PA-TB 4.
 - 1.4.- Un (1) cargo jefe de Departamento Comunicación, categoría PCB-TS 10.
 - 1.5.- Un (1) cargo personal profesional en el Departamento Comunicación, categoría PCB-TS 7.
 - 1.6.- Dos (2) cargos personal administrativo en el Departamento Comunicación, categoría PA-TB 4.

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día cuatro (4) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6º.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día catorce (14) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Planificación y Coordinación de Gestión Prof. Eduardo Yuni, el Subsecretario de Comunicación Sr. Carlos Ordoñez, la Concejal Beatriz Capmany, el Concejal Víctor Núñez, quedando





por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, la Ordenanza Gral. de Procedimientos Administrativos 282/1039/85.

ARTICULO 8°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3891/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura del siguiente cargo:

- 1.- Cuatro (4) cargos para la Secretaría de Planificación y Coordinación de Gestión y la Subsecretaría de Planificación Estratégica.
 - 1.1.- Un (1) cargo personal profesional en el Departamento Planificación Regional, categoría PCA-TS 7.
 - 1.2.- Un (1) cargo Jefe Departamento de Inversión Pública, categoría PCA-TS 10.
 - 1.3.- Un (1) cargo personal administrativo en el Departamento de Inversión Pública, categoría PA-TM 7.
 - 1.4.- Un (1) cargo de Subdirector General de Gestión Operativa, categoría PA-TC 16.

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día cuatro (4) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6º.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día catorce (14) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario Planificación y Coordinación de Gestión Prof. Eduardo Yuni, la Subsecretaria de Planificación Estratégica Sra. Paula Ponte, la Concejal Lucía Aliberto, la Concejal Lucía Fortuna, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8º.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/1039/85.

ARTICULO 9º.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.





CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3892/2008

22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.-LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

1.- Veintitrés (23) cargos para el Instituto Municipal de la Vivienda, distribuidos de la siguiente manera:

1.1. Seis (6) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2. Uno (1) en el Departamento Contención Social, Dos (2) en el Departamento de Arquitectura, Dos (2) en el Departamento Administrativo Contable, Uno (1) en el Departamento Saneamiento de Títulos.

1.2. Un (1) cargo personal profesional en la División Emergencia Habitacional, categoría PCB-TS 7.

1.3. Dos (2) cargos personal administrativo en la División Nuevas Localizaciones, categoría PA-TM 5.

1.4. Dos (2) cargos personal administrativo en la División Nuevas Localizaciones, categoría PA-TB 4.

1.5. Un (1) cargo Jefe del Departamento de Arquitectura, categoría PCA-TS 10.

1.6. Dos (2) cargos personal profesional en el Departamento de Arquitectura, categoría PCA-TS 7.

1.7. Seis (6) cargos maestranza y servicios generales, categoría PM-TB 2. Tres (3) en el Departamento de Arquitectura, Tres (3) en el Departamento Administrativo Contable.

1.8. Un (1) cargo Jefe de Departamento Administrativo Contable, categoría PCA-TS 10.

1.9. Un (1) cargo personal profesional en el Departamento Administrativo Contable, categoría PCA-TS 7.

1.10. Un (1) cargo personal administrativo en el Departamento Saneamiento de Títulos, categoría PA-TM 7.

ARTICULO 2°.-Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.-Limítase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4°.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5°.-Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día diez (10) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.-Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día dieciocho (18) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por Director del Instituto Municipal de la Vivienda Lic. Martín Carranza, el Subsecretario de Obras e Infraestructura MMO Eduardo Angelini, la Concejal Graciela Cappellari, el Concejal Aroldo Argüello, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuétrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/1039/85.

ARTICULO 9°.-Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.-Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3893/2008
22 de febrero de 2008





ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

1.- Cinco (5) cargos para la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, distribuidos de la siguiente manera:

1.1 Dos (2) cargos de personal profesional para el Departamento Económica, categoría PCA-TS 7.

1.2 Dos (2) cargos de personal administrativo para el Departamento Económica, categoría PA-TM 7.

1.3 Un (1) cargo de personal maestranza y servicios generales para la Sección Maestranza Ex Correo, categoría PA-TB 1.

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día siete (7) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6º.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día dieciocho (18) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Ing. Fabricio Pedruzzi, el Subsecretario de Mantenimiento y Servicios Prof. Mario Leonardini, la Concejal Eleonora Pagliaricci, el Concejal Eduardo De Marco, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrese a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos N° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3894/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Treinta y ocho (38) cargos para la Subsecretaría de Obras e Infraestructura, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Un (1) cargo Director General de Planeamiento Urbano, categoría PA-TC 17.
 - 1.2. Un (1) cargo Subdirector General de Planeamiento Urbano, categoría PA-TC 16.
 - 1.3. Un (1) cargo Jefe de Departamento de Planeamiento Urbano, categoría PCA-TS10.
 - 1.4. Dos (2) cargos de profesionales en el Departamento de Planeamiento Urbano, categoría PCA-TS 7.
 - 1.5. Un (1) cargo Jefe de Departamento de Fiscalización de Obras Privadas, categoría PCA-TS 10.
 - 1.6. Un (1) cargo personal profesional en la División Inspección de Obras Privadas, categoría PCA-TS 7.
 - 1.7. Un (1) cargo personal administrativo en la División Registro de Obras Privadas, categoría PA-TM 7.
 - 1.8. Dos (2) cargos personal profesional para la División Registros de Obras Privadas, categoría PCA-TS 7.





- 1.9. Un (1) cargo personal administrativo en la División Registro de Obras Privadas, categoría PA-TB 2.
- 1.10. Un (1) cargo personal administrativo en el Departamento Proyecto Ejecución y Mantenimiento Obras Arquitectura, categoría PA-TM 5.
- 1.11. Un (1) cargo Jefe de Departamento Proyecto Ejecución y Mantenimiento Obras Arquitectura, categoría PCA-TS 10.
- 1.12. Un (1) cargo personal profesional en el Departamento Proyecto Ejecución y Mantenimiento Obras Arquitectura, categoría PCA-TS 7.
- 1.13. Un (1) cargo Jefe de Departamento de Arquitectura Urbana, categoría PCA-TS 10.
- 1.14. Tres (3) cargos de personal profesional en el Departamento de Arquitectura Urbana, categoría PCA-TS 7.
- 1.15. Un (1) cargo maestranza y servicios generales en el Departamento Mantenimiento de Obras Públicas, categoría PM-TB 4.
- 1.16. Dos (2) cargos maestranza y servicios generales, categoría PM-TB 3. Uno (1) en el Departamento Mantenimiento de Obras Públicas, Uno (1) en el Departamento Ingeniería de Tránsito
- 1.17. Cuatro (4) cargos maestranza y servicios generales en el Departamento Mantenimiento de Obras Públicas, categoría PM-TB 1.
- 1.18. Un (1) cargo de Director General Obras de Ingeniería, categoría PA-TC 17.
- 1.19. Dos (2) cargos personal profesional en el Departamento Ingeniería de Tránsito, categoría PCA-TS 7.
- 1.20. Dos (2) cargos maestranza y servicios generales, categoría PM-TB 2. Uno (1) en el Departamento Ingeniería de Tránsito, Uno (1) en el Departamento de Electrotécnica.
- 1.21. Un (1) cargo Jefe de Departamento Infraestructura Vial y Desagües Pluviales, categoría PCA-TS 10.
- 1.22. Tres (3) cargos personal profesional en el Departamento Infraestructura Vial y Desagües Pluviales, categoría PCA-TS 7.
- 1.23. Dos (2) cargos personal profesional en el Departamento Infraestructura Vial y Desagües Pluviales, categoría PCB-TS 7.
- 1.24. Un (1) cargo Jefe de Departamento de Gas Natural, categoría PCA-TS 10.
- 1.25. Un (1) cargo personal profesional en el Departamento de Electrotécnica, categoría PCA-TS 7.

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad

de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4°.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día siete (7) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día dieciocho (18) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Ing. Fabricio Pedruzzi, el Subsecretario de Obras e Infraestructuras MMO Eduardo Angelini, la Concejal Lucía Mirelli Vogliotti, la Concejal Lucía M. Fortuna, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza Gral. de Procedimiento Administrativo 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3895/2008

22 de febrero de 2008





ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la ordenanza n° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

1.- Veintiocho (28) cargos para la Subsecretaría de Mantenimiento y Servicios, distribuidos de la siguiente manera:

1.1 Un (1) cargo de personal profesional para el Departamento Mantenimiento Vial, categoría PCA-TS 7.

1.2 Cuatro (4) cargos de maestranza y servicios generales, categoría PM-TB 3. Dos (2) en el Departamento de Mantenimiento Vial, Uno (1) en la División de Servicios Generales, Uno (1) en la Sección Taller y Gomería

1.3 Un (1) cargo de personal técnico para el Departamento de Inspección Vial, categoría PT-TB 4.

1.4 Quince (15) cargos de maestranza y servicios generales, categoría PM-TB 2. Dos (2) en el Departamento Mantenimiento Vial, Uno (1) en el Departamento de Inspección Vial, Seis (6) en el Departamento de Mantenimiento Operativo, Uno (1) en el Departamento de Inspección de Servicios Descentralizados, Dos (2) en la División de Servicios Generales, Uno (1) en la Sección Taller y Gomería, Dos (2) en la Sección Herrería y Pintura.

1.5 Un (1) cargo de personal profesional para el Departamento de Mantenimiento Operativo, categoría PCA-TS 7.

1.6 Un (1) cargo de personal administrativo para el Departamento de Inspección De Espacios Verdes, categoría PA-TB 2.

1.7 Un (1) cargo de maestranza y servicios generales para el Departamento de Inspección de Barrido y Limpieza, categoría PM-TB 4.

1.8 Un (1) cargo de personal administrativo para el Departamento de Inspección de Servicios Descentralizados, categoría PA-TM 7.

1.9 Un (1) cargo de personal profesional para el Departamento de Inspección de Servicios Descentralizados, categoría PCA-TS 7.

1.10 Un (1) cargo Jefe de División de Servicios Generales, categoría PM-TS 9.

1.11 Un (1) cargo Jefe de Sección Taller y Gomería, categoría PT-TS 8

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día diez (10) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día dieciocho (18) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos Ing. Fabricio Pedruzzi, el Subsecretario de Mantenimiento y Servicios Prof. Mario Leonardini, la Concejala Eleonora Pagliaricci, el Concejala Eduardo De Marco, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuétrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3896/2008
22 de febrero de 2008





ARTICULO 1º.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Catorce (14) cargos para la Secretaría de Economía, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Un (1) cargo de Director General de Catastro y Sistema Información Geográfica, categoría PA-TC 17.
 - 1.2. Un (1) cargo de Subdirector General de Sistema Información Geográfica, categoría PA-TC 16.
 - 1.3. Dos (2) cargos personal administrativo en la Subdirección General de Sistema Información Geográfica, categoría PA-TM 7.
 - 1.4. Un (1) cargo de Subdirector General de Catastro, categoría PA-TC 17.
 - 1.5. Un (1) cargo personal de informática en la Subdirección General de Sistemas, categoría PI-TB 19.
 - 1.6. Un (1) cargo personal de informática en la Subdirección de Comunicación y Técnica, categoría PI-TB 18.
 - 1.7. Un (1) cargo personal de informática en la Subdirección de Comunicación y Técnica, categoría PI-TB 9.
 - 1.8. Un (1) cargo personal maestranza y servicios generales en la Subdirección de Comunicación y Técnica, categoría PM-TB 2.
 - 1.9. Un (1) cargo de Subdirector General de Tecnologías y Procesos, categoría PA-TC 16.
 - 1.10. Un (1) cargo personal de informática en la Subdirección de Tecnologías y Procesos, categoría PI-TB 9.
 - 1.11. Un (1) cargo personal profesional en la Subdirección General de Estadística, categoría PCA-TS 7.
 - 1.12. Dos (2) cargos personal administrativo en el Despacho de la Secretaría, categoría PA-TM 7.

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limítase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculums, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete

(17) horas del día cinco (5) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.



ARTICULO 6°.- Desígnase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecisiete (17) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Economía Cr. Marcelo Terzo, la Subsecretaria de Ingresos Abogada Alida D. Toledo, la Concejal Lucía Aliberto, el Concejal Eduardo De Marco, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3897/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:



- 1.- Cincuenta (50) cargos para la Subsecretaría de Ingresos, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1. Un (1) cargo de Director General de Recursos, categoría PA-TC 17.
 - 1.2. Un (1) cargo de Subdirector General de Comercio, Industria y Empresas de Servicios, categoría PA-TC 16.
 - 1.3. Un (1) cargo personal profesional en la División de Comercio, Industria y Empresas de Servicios, categoría PCA-TS 7.
 - 1.4. Un (1) cargo personal profesional en la Sección Asesoramiento y Recepción de la Subdirección General Comercio, Industria y Empresas de Servicios, categoría PCA-TS 7.
 - 1.5. Veinte (20) cargos personal administrativo, categoría PA-TM 7. Cinco (5) en la Sección Asesoramiento y Recepción de la Subdirección General Comercio, Industria y Empresas de Servicios, Tres (3) en la Sección Control de la Subdirección General Comercio, Industria y Empresas de Servicios, Dos (2) en la Sección Archivo de la Subdirección General Comercio, Industria y Empresas de Servicios, Uno (1) en la Sección Asesoramiento y Recepción de la Subdirección General Inmobiliario y Cementerio, Tres (3) en la Sección Administración y Control de la Subdirección General Inmobiliario y Cementerio, Dos (2) en la Sección Contribuciones Varias de la Subdirección General Inmobiliario y Cementerio, Dos (2) en la División Fiscalización de la Subdirección General de Fiscalización, Uno (1) en la Sección Fiscalización Interna de la Subdirección General de Fiscalización, Uno (1) en la Sección Gestión Fiscal de la Subdirección General de Recaudación.
 - 1.6. Cinco (5) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2. Uno (1) en la Sección Control de la Subdirección General Comercio, Industria y Empresas de Servicios, Uno (1) en la Sección Asesoramiento y Recepción de la Subdirección General Inmobiliario y Cementerio, Uno (1) en la Sección Asesoramiento y Recepción de la Subdirección General Automotores, Dos (2) en la Sección Asesoramiento y Recepción de la Subdirección General de Recaudación.
 - 1.7. Cuatro (4) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 4. Uno (1) en la Sección Asesoramiento y Recepción de la Subdirección General Automotores, Dos (2) en la Sección Archivo de la Subdirección General Automotores, Uno (1) en la Sección Notificaciones de la Subdirección General de Recaudación.
 - 1.8. Un (1) cargo personal profesional en la Subdirección General de Fiscalización, categoría PCA-TS 7.
 - 1.9. Seis (6) cargos personal profesional en la Sección Fiscalización Externa de la Subdirección General de Fiscalización, categoría PCA-TS 7.
 - 1.10. Cuatro (4) cargos personal administrativo, categoría PA-TM 5. Dos (2) en la Sección Fiscalización Externa de la Subdirección General de Fiscalización, Uno (1) en la Sección Administración y Control de la Subdirección General de Recaudación, Uno (1) en la Sección Gestión Fiscal de la Subdirección General de Recaudación.
 - 1.11. Un (1) cargo personal profesional en la Sección Fiscalización Interna de la Subdirección General de Fiscalización, categoría PCA-TS 7.
 - 1.12. Tres (3) cargos personal administrativo, categoría PA-TM 6. Uno (1) en la Sección Fiscalización Interna de la Subdirección General de Fiscalización, Dos (2)

en la Sección Jurídica de la Subdirección General de Recaudación.

1.13. Dos (2) cargos personal profesional en la Sección Jurídica de la Subdirección General de Recaudación, categoría PCA-TS 7.

ARTICULO 2º.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3º.- Limitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4º.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5º.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día cinco (5) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6º.- Desígmase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecisiete (17) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7º.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Economía Cr. Marcelo Terzo, la Subsecretaria de Ingresos Abogada Alida D. Toledo, la Concejal Lucía Aliberto, el Concejal Eduardo De Marco, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8º.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/1039/85.

ARTICULO 9º.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles





en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mercado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.-Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3898/2008
22 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- LLAMASE a Concurso Abierto, conforme las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1587/07 para la cobertura de los siguientes cargos:

- 1.- Veintiocho (28) cargos para la Subsecretaría de Egresos, distribuidos de la siguiente manera:
 - 1.1 Un (1) cargo de Subdirector Gral. De Contabilidad y Patrimonio, categoría PA-TC 16.
 - 1.2 Un (1) cargo Jefe de Departamento Contable, categoría PCA-TS 10.
 - 1.3 Un (1) cargo Jefe de Departamento Patrimonio, categoría PCA-TS 10.
 - 1.4 Siete (7) cargos personal administrativo, categoría PA-TM 7. Uno (1) en el Departamento Patrimonio, Dos (2) en el Departamento Técnica, Dos (2) en la División Ingresos de la Subdirección Gral de Presupuesto, Uno (1) en la División Egresos de la Subdirección Gral de Presupuesto, Un (1) en el Departamento Compras.
 - 1.5 Siete (7) cargos personal administrativo, categoría PA-TB 2. Dos (2) en el Departamento Patrimonio, Dos (2) en la Sección Archivo de la Subdirección General de Presupuesto, Uno (1) en la División Recaudación Bancaria, Uno (1) en la División Egresos del Departamento de Programación Financiera, Uno (1) en el Departamento Compras.
 - 1.6 Un (1) cargo Subdirector General de Presupuesto, categoría PA-TC 16.
 - 1.7 Cuatro (4) cargos personal profesional en el Departamento Técnica, categoría PCA-TS 7.
 - 1.8 Un (1) cargo personal profesional en el Departamento Tesorería, categoría PCA-TS 7.
 - 1.9 Un (1) cargo personal administrativo en la División Recaudación Bancaria, categoría PA-TB 4.
 - 1.10 Un (1) cargo Jefe de Departamento de Programación Financiera, categoría PCA-TS 10
 - 1.11 Tres (3) cargos personal administrativo, categoría PA-TM 6. Uno (1) en el Departamento Compras, Uno (1) en la Sección Registro de Proveedores, Uno (1) en la

Sección Control y Recepción.

ARTICULO 2°.- Admítase para la participación en el presente concurso a los ciudadanos que cumplan con los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal, la Ord. 282/92 Estatuto del Empleado Municipal y la Ord. 1587/07 Régimen de Concursos Públicos para la Municipalidad de Río Cuarto.

ARTICULO 3°.- Límitase a los postulantes para presentarse como máximo hasta en dos (2) cargos para las vacantes previstas en la Estructura Orgánica de la Municipalidad de Río Cuarto, establecidas en la Ord. N° 1376/07.

ARTICULO 4°.- Apruébase a los fines dispuestos en el artículo primero, el Pliego de Bases para los cargos mencionados. (Anexo I).

ARTICULO 5°.- Fíjase como fecha para la inscripción de los postulantes, juntamente con la presentación de los curriculum, desde las trece (13) horas hasta las diecisiete (17) horas del día seis (6) de Marzo de 2008 en el Centro Cultural Viejo Mercado sito en calle General Paz 1100 de la ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 6°.- Designase como fecha en la cual se llevarán a cabo las pruebas de oposición y/o entrega del plan o proyecto requerido, el día diecisiete (17) de Marzo de 2008 a las 12 hs en el Centro Cultural Viejo Mercado. En caso de corresponder entrevista, la comunicación de la fecha se efectuará oportunamente a cada postulante.

ARTICULO 7°.- El Jurado estará integrado por el Secretario de Economía Cr. Marcelo Terzo, la Subsecretaria de Egresos Cra. Alicia Panza, la Concejal Lucía Aliberto, la Concejal Lucía Fortuna, quedando por designar el representante de la Universidad Nacional de Río Cuarto u otra institución educativa terciaria o universitaria atento a que por razones de fuerza mayor ha resultado imposible su designación en este acto.

ARTICULO 8°.- Encuéntrase a disposición de los interesados en el sitio de Internet la siguiente documentación a los fines de las consultas pertinentes: Carta Orgánica Municipal, Estatuto del Personal de la Administración Pública Municipal, Ordenanza Régimen de los Concursos n° 1587/07, Ordenanza de los Procedimientos Administrativos 282/1039/85.

ARTICULO 9°.- Dése a la presente la más amplia difusión durante cinco (5) días hábiles en el ámbito de esta Municipalidad, de la Subsecretaría de Recursos Humanos y del diario local. Los pliegos de Bases para los cargos mencionados serán publicados durante el mismo período indicado en este artículo en el Centro Cultural Viejo Mer-





cado en horario de ocho (8) a trece (13) horas.

ARTICULO 10°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3899/2008
25 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- ENCÁRGASE interinamente de la Dirección General del Ente Municipal de Obras Sanitarias (EMOS), a partir del día de la fecha al señor Director Jurídico del EMOS Dr. Martín Javier Abasolo, D.N.I.: 21.407.126.

ARTICULO 2°.- La atribución otorgada por el artículo precedente regirá hasta el regreso del titular de la Dirección, con cuyo reintegro a las funciones quedará concluída.-

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3900/2008
25 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- AMPLIASE en un treinta por ciento (30%), a partir del mes de marzo de 2008, los montos establecidos como retribución por los servicios prestados por las Asociaciones Vecinales, contenidos en los Anexos que acompañan a los Decretos Nros. 3728/07 y 3735/07

ARTICULO 2°.- Las erogaciones dinerarias que surjan de los referidos convenios deberán imputarse a los Programas - Proyectos 509- 05, (FUAP: Nros. 1583 al 1589 inclusive, 1591 al 1595 inclusive, 1597,1598, 1600 al 1603 inclusive, 1605 al 1607 inclusive, 1609 al 1611 inclusive, 1613,1614,1616,1617,1619 al 1624 inclusive, 1631 al 1638 inclusive, 1643 al 1652 inclusive, 1654 y 1656 al 1658 inclusive) del Presupuesto de Gastos Vigente .

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100° inc. 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3901/2008

26 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios del Sr. Juan Enrique Rybecky, D.N.I. N° 11.978.664, para desempeñarse en el ámbito del EDECOM, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, con opción a prórroga, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Mil Novecientos Ochenta (\$ 1.980) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.

ARTICULO 2º.- Los gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputará a la partida 3-4-2-14-102-99 del Presupuesto de Gastos vigente. -

ARTICULO 3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3902/2008

26 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.185, a los señores Eduardo Darío Garay, D.N.I. N° 26.728.162; Sergio Daniel Vuelva, D.N.I. N° 17.576.565; Roberto Carlos Páez, D.N.I. N° 12.762.425 y Ramón Ambrosio Bázola, D.N.I. N° 14.624.444 para desempeñarse como operarios de instalación de conexiones, de mantenimiento y desobstrucción de cloacas, dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 20.





ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3903/2008

26 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.195, a los señores Víctor Hugo Navarro, D.N.I. N° 18.204.049; Héctor Ricardo Esquivel, D.N.I. N° 23.954.179; Juan Pablo Sterrantino, D.N.I. N° 24.783.569; Juan Pablo Palandri, D.N.I. N° 26.085.884; Rodrigo Pablo Graff, D.N.I. N° 23.834.152; Héctor Miguel Altamirano, D.N.I. N° 24.783.712 y Juan Angel González, D.N.I. N° 7.824.231 para desempeñarse como operarios de mantenimiento de la red de agua, dependientes de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 21.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3904/2008

26 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.275, a los señores Jesús Alberto Romero, D.N.I. N° 14.876.935; Marcelo Fabián Pérez, D.N.I. N° 17.576.943 y Aldo Martín Della Mea D.N.I. N° 24.996.940 para desempeñarse como operadores de depósito distribuidor de agua, dependientes de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 23

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3905/2008

26 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.255, a los señores Juan José Ruttia, D.N.I. N° 20.386.063; Sergio Gustavo Tello, D.N.I. N° 21.998.217; José Ernesto Terzo, D.N.I. N° 13.090.448; Rubén Eduardo Rosales, D.N.I. N° 21.013.963 y Mario Walter González D.N.I. N° 16.279.069 para desempeñarse como operadores de depuración de líquidos cloacales, dependientes de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 22.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3906/2008

26 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- OTORGASE a los Sres. Gabriel Alonso D.N.I: 12.630.794, Legajo 1013 y Rodolfo Domínguez, D.N.I. 13.268.792, Legajo 1062; un subsidio mensual reintegrable, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza 595/05, de pesos Trescientos (\$ 300) a partir del mes de febrero y por el término de seis (6) meses; el que será restituido al municipio cuando este perciba la gratificación por jubilación Ord. 282/92 Art. 47 .-





ARTICULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestaria Programa 599 y Proyecto 99 (FUAP 1568-1569).-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3907/2008
26 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1629/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1629/08

ARTICULO 1°.- Prorrógase a partir del mes de enero de 2008 y por el término de un (1) año la vigencia del Convenio suscripto con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, para el normal funcionamiento de la institución, autorizado por Ordenanza 8/2000.

ARTICULO 2°.- Abónese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios partir del mes de enero de 2008 la suma mensual de pesos Treinta Mil Cuatrocientos (\$ 30.400).

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para renovar el referido convenio por períodos iguales o inferiores por decisión de las partes y a modificar la asistencia dineraria de acuerdo a las necesidades del servicio o nuevas modalidades de prestación.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará al Prog.- Proyecto 506-99, FUAP N° 1446, del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2° a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3908/2008
26 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1630/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1630/08

ARTICULO 1°.- Prorrógase a partir del mes de enero de 2008 y por el término de un (1) año la vigencia del Convenio suscripto con la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Río Cuarto, para el funcionamiento y organización de la Defensa Civil, autorizado por Ordenanza 9/2000.

ARTICULO 2°.- Abónese a la Sociedad de Bomberos Voluntarios partir del mes de enero de 2008 la suma mensual de pesos Nueve Mil Seiscientos (\$ 9.600).

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal queda facultado para renovar el referido convenio por períodos iguales o inferiores por decisión de las partes y a modificar la asistencia dineraria de acuerdo a las necesidades del servicio o nuevas modalidades de prestación.

ARTICULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo anterior se imputará al Prog.- Proyecto 506-99, FUAP N° 1446, del Presupuesto de Gastos vigente.





ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2° a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3909/2008
26 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1634/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1634/08

ARTICULO 1°.- Abónese a las Asociaciones Vecinales que figuran en el Anexo I que forma parte integrante de la presente, el aumento del treinta por ciento (30%) acordado para el mes de enero de 2008.

ARTICULO 2°.- abónese a las Asociaciones Vecinales que figuran en el Anexo II que forma parte integrante de la presente, el aumento del treinta por ciento (30%) acordado para el mes de febrero de 2008.

ARTICULO 3°.- Los montos a abonar son los consignados en la columna "Totales" de los Anexos I y II, que acompañan a la presente.

ARTICULO 4°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ordenanza se imputarán a las Partidas Presupuestarias 3-6-3-509-2 y 3-6-4-509-2, 3-6-6-509-4 y 3-4-2-509-5 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 5°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2º a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 3910/2008
27 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- ESTABLECESE en favor de la Secretaría de Economía la disposición de los fondos presupuestarios correspondientes a las partidas que se enumeran a continuación, que quedan establecidos en la estructura presupuestaria aprobada por Ordenanza N° 1619/2007 - Ordenanza General de Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el año 2008,.

Dentro de las facultades otorgadas queda comprendida la de librar y firmar toda la documentación que resulte pertinente en la delegación que importa el presente decreto de disposición de fondos.

Cambios introducidos por el Concejo Deliberante

Partidas Presupuestarias	En mas	En menos
00-09-02-01-01-03	9.600,00	
00-09-02-02-03-02	1.000,00	
00-09-02-02-09-02	1.000,00	
00-09-02-03-04-09	18.000,00	
00-09-02-04-03-06	19.600,00	
00-09-02-04-03-07	800,00	
01-105-02-01-01-01	136.065,00	
01-105-02-01-01-02	27.215,00	
01-105-02-01-01-03	9.520,00	
01-105-02-02-09-03	1.680,00	
01-105-02-02-09-09	13.500,00	
01-105-02-03-01-09	2.400,00	
01-105-02-03-09-09	16.500,00	
01-105-02-04-03-06	37.700,00	
01-105-02-04-03-07	5.760,00	
01-108-11-05-01-05	30.000,00	
01-108-12-03-04-05	10.000,00	
01-108-12-03-04-09	10.000,00	
01-108-12-03-05-05	10.000,00	
01-108-09-10-01-01	40.000,00	
01-199-99-01-01-01	190.000,00	
01-199-99-05-01-05	357.500,00	
05-506-99-05-01-09	377.000,00	
05-511-99-02-03-06	3.000,00	
05-511-99-02-05-06	1.000,00	
05-511-99-02-09-02	4.000,00	
05-511-99-03-04-09	240.000,00	
05-511-99-03-07-09	2.000,00	
06-699-99-05-02-02	175.500,00	
01-101-99-10-01-01		-150.000,00
03-399-99-10-01-01		-950.340,00



01-401-01-05-01-09		-44.000,00
04-401-02-05-01-09		-60.000,00
04-402-01-05-01-09		-66.000,00
04-405-01-05-01-09		-75.000,00
04-405-07-05-01-06		-60.000,00
04-499-99-05-01-09		-96.000,00
03-399-99-10-01-01		-249.000,00
	1.750.340,00	-1.750.340,00

ARTICULO 2º.- La Secretaría de Economía deberá introducir los cambios señalados en el artículo anterior, a efectos que los mismos se reflejen en el saldo inicial de las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 3º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 3911/2008

27 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- EFECTÚASE un aporte económico para la ejecución de la obra "Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural vecinos de calle Pirovano entre Güemes y Entre Ríos Proyecto Plano D.C. N° 01378/029" por la suma de \$ 37.737,00 (Pesos Treinta y Siete Mil Setecientos Treinta y Siete)

ARTICULO 2º.- El aporte dispuesto se abonará en un pago equivalente al total del monto, a la fecha del Acta de inicio de obra, dicha Acta deberá estar firmada por el Inspector de Obra, los vecinos representantes y la empresa constructora.

ARTICULO 3º.- El aporte en cuestión será abonado al Sr. LENCINAS, SERGIO DANIEL, D.N.I. N° 16.486.013 representante de la empresa constructora, con domicilio en esta ciudad quien deberá presentar una rendición de cuentas de la inversión de los fondos ante la Secretaría de Economía; ésta solicitará a la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos un informe sobre la ejecución de la obra objeto del aporte, el que junto con la rendición de gastos será elevado al Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 4º.- Establécese que la sola notificación del presente implica el desistimiento por parte de la empresa constructora del derecho de suscribir nuevos contratos con vecinos frentistas de la obra "Red de Distribución Domiciliaria de Gas Natural vecinos de calle Pirovano entre calles Güemes y Entre Ríos" que a la fecha de dictado el presente hayan omitido hacerlo.

ARTICULO 5°.- Impútese la erogación originada en el artículo 1° a la Partida 2-203-02-05-02-01 (F.U.A.P. N° 1003) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 6°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2). de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 7°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; ING. FABRICIO ANDRÉS PEDRUZZI; Secretario de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos

DECRETO N° 3912/2008

28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1624/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1624/08

ARTICULO 1°.- Apruebase el Organigrama del Personal de la Administración Pública Municipal, que como Anexo I y II forma parte integrante de la presente.

ARTICULO 2°.- El presente Organigrama constituye el único esquema de la organización del personal de la administración pública municipal quedando derogada en consecuencia la Ordenanza N° 1376/07 sancionada el 2 de mayo de 2007, la Ordenanza N° 1555/07 sancionada el 23 de octubre de 2007 y la Ordenanza N° 1582/07 sancionada el 13 de diciembre de 2007.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2° a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario





DECRETO N° 3913/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1637/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1637/08

ARTICULO 1°.- Incorpórase al Anexo I, de la Ordenanza N° 1624/08 -Organigrama de la Administración Municipal-, el Anexo A de la presente, correspondiente a la repartición 140000000 de la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTICULO 2°.- Elimináse del Anexo I, de la Ordenanza N° 1624/08 -Organigrama de la Administración Municipal- la repartición 142231200 Departamento de Protección Familiar.

ARTICULO 3°.- Modifícase el Anexo II, de la Ordenanza N° 1624/08 -Organigrama de la Administración Municipal-, incorporando el Esquema de la Secretaría de Desarrollo Humano, que como Anexo B forma parte de la presente.

ARTICULO 4°.- Apruébanse los Objetivos de la Dirección de Desarrollo Humano y sus Divisiones que como Anexo C forma parte de la presente.

ARTICULO 5°.- Asígnase, para solventar los gastos de creación de las Divisiones de Juventud, Mujer, Tercera Edad y Derechos Humanos, Ciento Noventa Mil Pesos (\$ 190.000.-), de la partida 199.99.01.01.01, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio año 2008 correspondiente a la Secretaría de Desarrollo Humano.

ARTICULO 6°.- Transfírase el proyecto 01.102.04 y sus partidas presupuestarias, del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio año 2008, que actualmente se encuentra dentro del programa Pre-vención en Salud, al programa Gestión de Desarrollo Humano 01.108.10.

ARTICULO 7°.- Restase la suma de pesos Trescientos Cincuenta y Cinco Mil con Doscientos Cincuenta Pesos (\$ 355.250.-), del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio año 2008, de la partida asignada al Programa 102-99, transfiriendo la misma al Programa 199-99 de la Secretaría de Desarrollo Humano, para dar cumplimiento a la transferencia de Protección Familiar a la Dirección de Desarrollo Humano.



ARTICULO 8°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2° a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3914/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DECLARANSE visitantes distinguidos de la ciudad de Río Cuarto a los señores Guglielmo Clauser y Vito Fredigoni, intendentes de las localidades italianas de Romallo y Rumo respectivamente; y el señor Carlo Vender, Presidente del coro Maddalene, mientras dure su permanencia en la misma.

ARTICULO 2°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO LAGO; Secretario General

DECRETO N° 3915/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1623/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales



ORDENANZA : 1623/08

ARTICULO 1º.- Apruébase el acta acuerdo suscripta con el Sindicato Personal de Obras Sanitarias por la que se introducen modificaciones al Régimen de Concursos aprobado por Ordenanza N° 1559/07.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2º a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3916/2008

28 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1625/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1625/08

ARTICULO 1º.- Apruébase el contrato de comodato firmado con la señora Aída Pressacco por el préstamo del inmueble ubicado en calles Chiclana, Catamarca, Adelia María y Montevideo de esta Ciudad, destinado a la concreción de programas sociales. Dicho acuerdo se agrega como Anexo I formando parte de la presente.

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente se imputarán a la partida 01-108-05 correspondiente al Programa Adolescentes en Situación de Riesgo del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2º a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 3917/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1627/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1627/08

ARTICULO 1º.- Actualícese en forma trimestral, los recursos correspondientes a las Asociaciones Vecinales por todo concepto y de acuerdo a la aplicación establecida en el presente dispositivo.

ARTICULO 2º.- Aplíquese la siguiente fórmula de determinación de actualización a la partida correspondiente al código 05.509.99 del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2008 Fomento del Vecinalismo y Participación Ciudadana, para determinar el monto trimestral de variación correspondiente.

Índice de Variación (I.V.)= Ponderador de Mano de Obra (mo) X (Variación Trimestral del índice del costo de la mano de obra) + Ponderador de Equipos (eq) X (variación trimestral del índice de precio de equipos) + Ponderador de Insumos (in) X (variación tri-mestral del índice de precios de Asfaltos, combustibles y lubricantes).

I.V.= mo X (variación Índice Mano de Obra) + eq (variación Índice Equipos) + in (variación Índice Insumos).

La suma de los ponderadores corresponde al valor 1 y cada uno de los mismos tiene un valor de mo= 0.5, eq=0.2 y in=0.3.

El índice del costo de la mano de obra será tomado del Índice del Costo de la mano de obra para la redeterminación de precio del contrato para la obra pública del INDEC, el mismo corresponde al Decreto Nacional 1295/2002.



El Índice de equipos será tomado del Índice de la construcción del INDEC, Índice de equipos para la construcción y la redeterminación de precios del contrato de Obra Pública (art. 15 inc. J) Decreto Nacional 1295/2002.

El Índice de Insumos será tomado del índice de precios al por mayor del INDEC, Índice de precios internos básicos al por mayor (IPIB), (art. 15 inc. K) del Decreto Nacional 1295/2002.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2° a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3918/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1628/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1628/08

ARTICULO 1°.- Apruébase el Decreto N° 3818/08 del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se contrata en forma directa, en virtud de lo establecido en el artículo 84 de la Carta Orgánica Municipal, por medio de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, a las empresas que se encuentran empadronadas en el registro único de proveedores de la Municipalidad, a los fines de la provisión de obras de servicios y/o elementos necesarios para dar solución a la problemática planteada en virtud del fenómeno meteorológico.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2º a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario



DECRETO N° 3919/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1631/08.-

ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1631/08

ARTICULO 1º.- Apruébase el Acuerdo Marco firmado entre el Gobierno de la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Río Cuarto, que como Anexo I forma parte integrante de la presente, relacionado con la dotación de infraestructura para la gasificación del Parque Industrial y para la ampliación de cobertura de gasificación del Barrio Alberdi.

ARTICULO 2º.- Ampliase el Cálculo de Recursos del Presupuesto vigente ingresando los fondos a la partida 02-02-02-02-03 "Convenio Gasificación Parque Industrial y Barrio Alberdi" que se creará a tal fin y el Presupuesto de Gastos en el objeto de gastos del clasificador vigente Programa 299, Proyecto 99, Partida 06.01.05 de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2º a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3920/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- Promúlgase la Ordenanza N° 1636/08.-



ARTICULO 2º.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1636/08

ARTICULO 1º.- Declaráse al corriente año 2008 como "Año de la Prevención en Seguridad" en el ámbito de la Ciudad de Río Cuarto.

ARTICULO 2º.- Confiérese al Consejo Consultivo de Prevención y Seguridad Ciudadana la facultad de coordinar y propiciar las distintas propuestas, proyectos y acciones a desarrollar con motivo de lo dispuesto en el artículo anterior y en los términos de la Ordenanza N° 1216/06.

ARTICULO 3º.- Dispónese que los papeles públicos, publicaciones y material de difusión de la Municipalidad, de todas sus dependencias y Organismos llevarán impresa, inmediatamente debajo del membrete oficial, la leyenda "2008 - Año de la Prevención en Seguridad", durante el transcurso del corriente año.

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2º a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario

DECRETO N° 3921/2008

28 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- OTORGASE a la Sra. Margarita Nélica Villalobo, D.N.I. 5.314.485, Legajo Nro. 1538; un subsidio mensual reintegrable, de acuerdo con lo estipulado en la Ordenanza 595/05, de pesos Trescientos (\$ 300) a partir del mes de febrero y por el término de seis (6) meses; el que será restituido al municipio cuando este perciba la gratificación por jubilación Ord. 282/92 Art. 47 .-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la partida presupuestaria Programa - Proyecto 599-99,(FUAP 1570).-

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100° inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3922/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 8, Código 20.176, al señor Roberto Luis Rivarola, D.N.I. N° 23.492.024 para desempeñarse como colocador de cañerías en Gral., dependiente de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 25.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparaciones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3923/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNANSE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 7, Código 20.295, a los señores Jorge Fabián González, D.N.I. N° 23.913.458 y Héctor Rubén Ponce, D.N.I. N° 16.650.840 para desempeñarse como conductores de máquinas viales, dependientes de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 24.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.





ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3924/2008

28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- DESIGNASE como Personal de la Planta Permanente, Agrupamiento Obrero, Categoría 8, Código 20.196, a los señores Juan José Rollán, D.N.I. N° 16.731.554; Humberto Aldo González, D.N.I. N° 10.252.690 y Raúl Alberto Báez, D.N.I. N° 6.652.470 para desempeñarse como operarios de mantenimiento de la red de agua, dependientes de la Gerencia de Operaciones del EMOS, en un todo de acuerdo con los resultados del Concurso Público y Abierto de Antecedentes N° 26.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, afectarán las partidas 1.1.01.01 del Presupuesto para gastos de Personal vigente en EMOS.

ARTICULO 3°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3925/2008

28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales del Dr. Federico Carmelo La Falce, D.N.I. N° 27.185.522, para prestar servicios como Ginecólogo en el Centro Periférico N° 8 -con comodato de inmueble- a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, de acuerdo de acuerdo con la modalidad, monto y particularidades establecidas en el acuerdo contractual que oportunamente se suscriba.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán a los Programas 101 y 102 del Proyecto 01 del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.-

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3926/2008

28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales del Sr. Walter Guillermo Salaverry, D.N.I. N° 21.760.274, para prestar servicios en el ámbito de la Subsecretaría de Obras e Infraestructura, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y por el término de seis (6) meses, con una retribución en concepto de honorarios de Pesos Mil Quinientos (\$ 1.500) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.

ARTICULO 2°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior se imputarán al Prog. Proy. 201.99 (FUAP 1673) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3°.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100°, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4°.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3927/2008

28 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- CONTRÁTANSE en forma directa los servicios profesionales de la Dra. Marcela Ester Sereno, D.N.I. 17.733.653, para prestar servicios en el ámbito de la Secretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, a partir de la visación del Tribunal de Cuentas y hasta el 30 de junio de 2008, con una retribución en concep-





to de honorarios de Pesos Mil Doscientos (\$ 1200) mensuales, de acuerdo con la modalidad y particularidades del contrato que se suscriba.

ARTICULO 2º.- Los gasto que demande el cumplimiento de lo estipulado en los artículo 1º y 2º presente se imputarán al Prog. Proy. 599.99 (FUAP 962), del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Remítase al Tribunal de Cuentas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 100º, inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal.

ARTICULO 4º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3928/2008
28 de febrero de 2008

ARTICULO 1º.- DEJASE sin efecto el Decreto N° 3825/08, por el que se designa a la Sra. Graciela Formica, D.N.I: 5.670.900, como Personal de Gabinete categoría 41.-

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.-

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

DECRETO N° 3929/2008
29 de febrero de 2008

ARTICULO 2º.- ESTABLÉCESE "/08 y 2008" como fecha cierta a los fines de la protocolización de los decretos Nros 3874, 3875, 3876, 3877 y 3878, por los que se llama a Concursos Cerrados y Abiertos, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 1587/07.

ARTICULO 2º.- Protocolícese, comuníquese, notifíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes, dése al R.M. y archívese.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; JOSE ERNESTO LAGO; Secretario General



DECRETO N° 3930/2008

29 de febrero de 2008

ARTICULO 1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 1635/08.-

ARTICULO 2°.- Cúmplase, comuníquese, publíquese, tómesese razón por las reparticiones correspondientes y dése al R. M.

CDOR. BENIGNO ANTONIO RINS; Intendente Municipal; PROF. CLAUDIO V. MIRANDA; Secretario de Gobierno y Relaciones Institucionales

ORDENANZA : 1635/08

ARTICULO 1°.- Apruébase el convenio firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Asociación Nazareth, que como Anexo I forma parte integrante de la presente relacionado con la prevención y asistencia de la drogadependencia en el ámbito comunitario.

ARTICULO 2°.- Apruébase el convenio firmado entre la Municipalidad de Río Cuarto y la Fundación Clínica de la Familia, que como Anexo II forma parte integrante de la presente relacionado con la prevención y asistencia de la drogadependencia en el ámbito comunitario.

ARTICULO 3°.- Los gastos que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° y 2° de la presente, se imputará a la partida 01.199.99.05.01.05 del Presupuesto de General de Gastos y Cálculo de Recursos año 2008.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES, Río Cuarto, 21 de febrero de 2008.-

VICTOR D. NUÑEZ; Vicepresidente 2° a/c de Presidencia; CESAR GUSTAVO TORRES, Secretario



**IMPRESO EN IMPRENTA MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE RIO CUARTO**

*- 85 - Boletín Oficial Municipal
Fecha de Publicación 5 de marzo de 2008*

Río Cuarto, 5 de marzo de 2008